

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980.-Visto el presente expediente Nº //////

286.468/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de / la calle Bartolomé Mitre 836 (pisos 2º y 3º) ocupado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1383 y 1522 dictadas con fecha 4 de noviembre y 4 de diciembre respectivamente (Confr. fs. 16 y 19), el señor Subdirector General, a cargo de la Subsecretaría de Administración, D. Nicolás M. Corradini ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente convenio de prórroga de locación del citado inmueble.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el convenio de prórroga de locación -cuyo original obra a fs. 20 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Subdirector General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Dn. Nicolás M. Corradini y el señor Gerente de la Sucursal Buenos Aires del Banco de la Provincia de Tucumán, Dn. Carlos E. Ramírez, por el inmueble de la calle Bartolomé Mitre Nº 836 (pisos 2º y 3º), ocupado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, por

////////////////////////////////////

Alquiler de inmuebles

////////////////////////////////////

el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de diciembre de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.416.785.--), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto / en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



s.t.

FEDE A ENIAS